

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 281-2023-GM/A/MPMN

Moquegua,

#### VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2023-GM/A/MPMN, el Informe N° 2019-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0574-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 1104-2023-GAJ/GM/MPMN y demás documentos adjuntos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del alcalde, establece en el numeral 20 "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, se tiene dentro de las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aproado con Ordenanza Municipal Nº 023-2019-MPMN de fecha 14 de noviembre de 2019, en su artículo 49º numeral 9. "Proponer, gestionar e implementar mejoras e innovaciones en los procesos y procedimientos de su competencia";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instanciade de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023, se resuelve en su artículo primero: Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal indicadas en el numeral 27) donde se expone que: "Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales, y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades orgánicas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2021-GM/A/MPMN, de fecha 15 de octubre del 2021 aprobó el Lineamiento N° 001-2021-SPH/MPMN "Lineamiento para la Formulación, aprobación, presentación y ejecución del Plan de Trabajo de actividad" donde refiere que el lineamiento es de observancia y cumplimiento obligatoria, para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Gerencias, Sub Gerencia, Oficinas, Unidades Operativas y áreas que deban formular planes de trabajo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00956-2022-A/MPMN, se aprueba "El Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que comprende la Programación Multianual de las Actividades Operativas de Inversión, necesarias para ejecutar las AEI definidas en el Plan Estratégico Institucional, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 00319-2022-A/MPMN; Además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (Programación Física de Costeo y Financiera), en relación a los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional;









# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2023-GM/A/MPMN de fecha 19 de enero de 2023, la Gerencia Municipal, aprueba el Plan de Trabajo denominado "GESTION PARA EL ASESORAMIENTO DE CARACTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", presentado por la Gerencia de Asesoría Juridica, con un presupuesto de S/ 242,450.00 soles, con un cronograma de ejecución conforme lo señalado en el citado plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 448-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 06 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la **AMPLIACION DEL PLAN DE TRABAJO** "GESTION PARA EL ASESORAMIENTO DE CARACTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", señalando como justificación, que el plan inicial de trabajo presentado para el año fiscal 2023, el presupuesto asignado es insuficiente para el cumplimiento de metas programadas, precisando que debe contarse con un equipo de trabajo integrado por profesionales en derecho y personal administrativo, todo esto va permitir, seguir brindando un mejor servicio de atención legal a la ciudadanía y se cumplan los contenidos del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el plazo de ejecución del presente plan de trabajo, se encuentra estipulado en la Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2023-GM/A/MPMN de fecha 19 de enero de 2023 según cronograma de ejecución del citado plan, considerándose un presupuesto adicional de S/ 50,000.00 soles para el cumplimiento de metas;

Que, con Informe N° 0574-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, concluye que la ampliación del Plan de Trabajo denominado: "GESTION PARA EL ASESORAMIENTO DE CARACTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023" presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que resulta CONSISTENTE de acuerdo con los lineamientos y normativas vigentes para su aplicación y autorización de lo solicitado, Respecto a lo propuesta de modificación de asignación financiera por el monto de S/50,000.00 soles, deberá ser revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, supeditada a la disponibilidad presupuestal por el tipo y fuente de financiamiento que corresponda, de forma mensualizada, Asimismo, la Gerencia Municipal deberá realizar el AJUSTE de sus actividades físicas y financieras en el aplicativo CEPLAN, según el POI – 2023 de la MPMN, para el registro y seguimiento mensual de sus actividades según su cronograma de acción. Finalmente, se sugiere derivar el presente Plan de Trabajo a la Su Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su opinión presupuestal y posterior a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión legal y emisión del acto resolutivo, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 2019-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, señala que en atención a los documentos que anteceden y conforme lo solicitado, esta sub gerencia emite opinión favorable de la ampliación del Plan de Trabajo denominado "GESTION PARA EL ASESORAMIENTO DE CARACTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", prosiga con su trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento Rubro : 5 Recursos Determinados : 08 Impuestos Municipales

Meta Presupuestal

: 08 Impuestos M : 83

Monto

GM/A/MPMN de fecha 19 de enero de 2023;

: S/ 50,000.00 soles

Que, la potestad correctiva de la administración, le permite rectificar sus propios errores, siempre que estos sean se determinada clase y que no alterne ni cambien el sentido del acto administrativo sobre el cual recae el error, así tenemos que la Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2023-GM-A/MPMN, de fecha 19 de enero de 2023, se aprueba el PLAN DE TRABAJO denominado "GESTION PARA EL ASESORAMIENTO DE CARACTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", establece en su "ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la MPMN, ejecute el plan de trabajo que se APRUEBA por la presente resolución.(...)", cuando lo correcto debe ser: "ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, ejecute el plan de trabajo que se APRUEBA por la presente resolución.(...)", por lo que, en aplicación del numeral 212.1 del artículo 212 de la Ley Nº 27444, debe procederse a RECTIFICAR DE OFICIO, el error material (tipo de error material: error de expresión), el cual se evidencia del solo cotejo de la documentación sustentatoria que forma parte del acto resolutivo a rectificar (R.G. M. Nº 002-2023-GM/A/MPMN), en consecuencia la misma autoridad administrativa que expidió el referido acto resolutivo, deberá enmendar el error material incurrido, sin que ello implique cambiar, variar el sentido del citado acto resolutivo, subsistiendo todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2023-



ROYINGIA

GERENCIA E ASESORIA

JURIDICA







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, de la revisión y análisis de los informes mencionados en la parte de antecedentes del presente documento y sobre la AMPLIACION DEL PLAN DE TRABAJO denominado "GESTION PARA EL ASESORAMIENTO DE CARACTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", tramitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica conforme sus atribuciones y competencias, además de contar con opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, y con opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, por el monto de S/50,000.00 soles, y con la rectificación de oficio por error material de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2023-GM/A/MPMN de fecha 19 de enero de 2023, la misma que aprueba el plan de trabajo primigenio de la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando que esta no altera, ni cambia el sentido del citado acto resolutivo administrativo, corresponde aprobar la ampliación del Plan de trabajo de la Gerencia de Asesoría Jurídica además de la rectificación de oficio por error material señalada en el considerando 2.9 del presente informe legal;

Que, con Informe Legal N° 1104-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica PROCEDENTE que, mediante Resolución de Gerencia de Municipal, APROBAR, la AMPLIACION del Plan de Trabajo denominado "GESTION PARA EL ASESORAMIENTO DE CARACTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", todo ello de conformidad con los informes técnicos emitidos por las unidades orgánicas vinculantes de la entidad, según el siguiente detalle:



: Ampliación del Plan de Trabajo "Gestión para el Asesoramiento de Carácter Legal para la Optimizar la toma de decisiones de los órganos de administración de la Municipalidad

Fuente de Financiamiento

: 2 Recursos Determinados : 08 Impuestos Municipales

Rubro

: 83

Meta Presupuestal

Monto

: S/ 50,000.00 soles

Modalidad Ejecución

: Administración Presupuestaria Directa

Provincial Mariscal Nieto – Moquegua durante el año 2023"

Plazo de Ejecución

: Según cronograma de ejecución adjunto a la ampliación del plan de trabajo



Que, asimismo, este órgano de asesoramiento legal, considera y forma parte de la opinión legal emitida en el presente informe legal, que debe disponerse en el presente acto resolutivo de aprobación de la Ampliación del Plan de Trabajo, <u>la</u> rectificación de oficio por error material (tipo: error de expresión) incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2023-GM/A/MPMN de fecha 19 de enero de 2023, en el ARTICULO SEGUNDO, dejándose subsistente todos los demás extremos de la citada resolución, conforme el siguiente detalle:

#### DICE:

(...)
ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la MPMN, ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución. (...).

### DEBE DECIR:

(...)

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución. (...).

De conformidad con las atribuciones conferidas de la Alcaldía por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía Nº 064-2023-A/MPMN;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACION del Plan de Trabajo denominado "GESTION PARA EL ASESORAMIENTO DE CARACTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", todo ello de conformidad con los informes técnicos emitidos por las unidades orgánicas vinculantes de la entidad, conforme el siguiente detalle:

Denominación

: Ampliación del Plan de Trabajo "Gestión para el Asesoramiento de Carácter Legal para la Optimizar la toma de decisiones de los órganos de administración de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua durante el año 2023"

Fuente de Financiamiento

: 2 Recursos Determinados

Rubro

: 08 Impuestos Municipales

. 83

Meta Presupuestal

: S/ 50,000.00 soles : Administración Presupuestaria Directa

Modalidad Ejecución Plazo de Ejecución

: Según cronograma de ejecución adjunto a la ampliación del plan de trabajo



GERENCIA

MUNICIPAL

POVINCIA

GERENCIA DE ASESORIA

JURIDICA

OVINCIAL



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

ARTÍCULO SEGUNGO. – RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL, incurrido en la parte resolutiva, del ARTICULO SEGUNDO de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2023-GM/A/MPMN de fecha 19 de enero de 2023, en el extremo siguiente:

#### DICE:

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la MPMN, ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente del Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley Nº 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

(...)

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, ejecute el Plan de Trabajo que se ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente del Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley Nº 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2023-GM/A/MPMN de fecha 19 de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y a las demás unidades orgánicas vinculadas con el presente acto resolutivo; asimismo, encargarle a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, su publicación en la página WEB de la Municipalidad.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

OVINCIAL GERENCIA DE NEAMENTO

> OHOVINCIAL GERENCIADE ADMINISTRACIÓN

MOQUEGUA

ROVINCIA

GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

QUEG

MUNICIPALIDAD PRI L MARISCAL NIETO GERENCIA MUNICIPAL

GERENTE MHMT